

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de marzo de 2020, del Ayuntamiento de Alhendín, de Resolución de la Alcaldía de rectificación de errores materiales del Anuncio de 25 de febrero de 2020, de este Ayuntamiento, de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica (OEP 2017) (BOJA núm. 49, de 12.3.2020). (PD. 789/2020).

Expediente núm.: 2727/2019.

Resolución con número: Decreto 2020-0198. Fecha: 24.3.2020.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RECTIFICACION ERRORES MATERIALES ANUNCIO BOJA NÚM. 49, DE FECHA 12.3.20

Detectado error material en el anuncio publicado en el BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2020, relativo a publicación de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica (OEP 2017) en el que se recoge literalmente: «Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala Técnica».

Considerando que se ha verificado el error material y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio y a petición de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

R E S U E L V O

Primero. Rectificar el error material detectado en el anuncio publicado en el BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2020, relativo a publicación de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica (OEP 2017) en el que se recoge literalmente: «Técnico de Apoyo en Asesoría Jurídica de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala Técnica», en el sentido:

Donde dice: «Escala de Administración General».
Debe decir: «Escala de Administración Especial».

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOJA.

Alhendín, 24 de marzo de 2020.- El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero.